

Nuevas tarifas aplicables a discotecas a partir de 2019



El nuevo escenario tarifario entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019 y será prorrogable por anualidades sucesivas hasta 2028

Firmado por la SGAE y la patronal SPAIN NIGHTLIFE

La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la patronal de ocio nocturno [SPAIN NIGHTLIFE](#) han firmado un convenio que establece y facilita el uso del repertorio creativo de los miembros de la Sociedad, bajo unas **nuevas tarifas en discotecas**, salas de fiesta, tablaos flamencos, salas de variedades, salones de baile, cafés-cantante, cafés-concierto y establecimientos de análoga naturaleza y de aplicación a nivel nacional.

El convenio lo han firmado **el presidente de SPAIN NIGHTLIFE, José Luis Benítez, y el secretario general de SGAE, Carlos López**, en un acto celebrado en Madrid. Según determina el actual convenio marco, el nuevo escenario tarifario entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019 y será prorrogable por anualidades sucesivas hasta 2028.

Cabe destacar la creación de una **Comisión Mixta para tratar la revisión de las tarifas** en los años 2021, 2024, 2027, atendiendo a la evolución de la situación económica del país y del PIB.

SPAIN NIGHTLIFE y SGAE también acuerdan que, antes de la entrada en vigor del convenio, se reunirán para valorar los resultados, una vez finalizado el **proceso informático de la implantación** del acuerdo.

La Comisión también evitará, mediante la mediación, la vía judicial de los litigios que puedan surgir. Se consigue, pues, establecer un **entorno seguro y de reconocimiento de los derechos de autor**, y con unas condiciones económicas consensuadas por ambas partes.

Objetivos comunes

José Luis Benítez señaló que “vemos muy positivo el acuerdo ya que las nuevas tarifas permitirán a los empresarios conocer, en base a unos valores preestablecidos, y de forma exacta y precisa, la tarifa que abonarán y, con ello, **decidir si quieren, en un momento dado, pagar más o menos**, en función de la frecuencia, dimensión y grado de utilización que hagan del repertorio de la SGAE”.

Por su parte, Carlos López destacó “la importancia de este acuerdo como facilitador de la **necesaria colaboración entre la Sociedad que representa los creadores y los usuarios finales de las obras protegidas**” y recordó “la función fundamental de la música, como un valor añadido y un signo distintivo en la actividad empresarial”.